

RECIBIDO
26 ABR 2019

Guatemala, 25 de abril de 2019
UDAI-134- 2019/NGLDL/sv

Señor Ministro:

NOMBRE: Telesca
DRA: 10:43am FOLIOS: 7 en cargo ~~150151~~

Se hace de su conocimiento que de conformidad con el nombramiento de auditoría interna No. CUA 83253-1-2019, los auditores designados realizaron auditoria de gestión a el Centro Vacacional el Filón, por el período comprendido del 01 de febrero de 2018 al 31 de marzo 2019.

Con base a esa información y al alcance determinado, se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, a los registros, procedimientos de control interno y actividades, verificando para el efecto su documentación de soporte y como producto de esta evaluación se identificó un (1) hallazgo de Control Interno, por lo que luego de la comunicación de resultados, la discusión con los responsables y análisis de las pruebas presentadas, éste fue confirmado.

HALLAZGO DE DEFICIENCIA DE CONTROL INTERNO

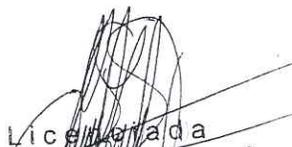
Hallazgo 1

INCONSISTENCIA EN EL AREA DE INVENTARIO

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el Informe de mérito adjunto UDAI 04-2019.

La auditoría fue practicada por los auditores: Licenciada Sandra Elizabeth Vicente Soch (Coordinador) y el Licenciado Edwin Roberto Arana Vásquez (Supervisor).

Atentamente,


Licenciada
Nancy Gabriela Lam de León
Jefe Unidad de Auditoria Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

DESPACHO VICEMINISTERIAL
ADMINISTRATIVO - FINANCIERO
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
RECIBIDO
26 ABR 2019

Hora: 10:43 Firma: 

Licenciado:

Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Su despacho.

c.c. Lic. Rolando Antonio Pernillo Sin, Viceministro Administrativo Financiero

Lic. Pedro Saúl Moreno Hernández, Director de Recreación

archivo

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE RECREACION
VENTANILLA ÚNICA
RECIBIDO
26 ABR 2019
HORA: 10:59 FIRMA: 
REGISTRO UNICO DE EXPEDIENTE:

**MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 83253**

**AUDITORIA
Auditoria de Gestion - Centro Vacacional El Filon
DEL 01 DE FEBRERO DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019**



GUATEMALA, ABRIL DE 2019

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	1
GENERALES	1
ESPECIFICOS	1
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	2
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	2
HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	4
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	9
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	10
COMISION DE AUDITORIA	11



ANTECEDENTES

La presente revisión se efectuó en el **CENTRO VACACIONAL EL FILON**, ubicado en el municipio de Villa Nueva Departamento de Guatemala. Este Centro depende de la Dirección General de Recreación del Trabajador del Estado, que fue creada con base al Decreto No. 81-70 del Congreso de la República de Guatemala de fecha 13 de noviembre de 1970, como Dependencia del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, encargada de la Recreación de los Trabajadores del Estado. La Dirección es responsable de administrar los Centros Vacacionales y Recreativos, entre las funciones principales del Centro están las siguientes:

Dar mantenimiento y administrar los servicios instalados.

Implementar nuevos programas en el centro recreativo y vacacional.

Garantizar la debida programación anual, cuatrimestral y mensual de las distintas actividades de mantenimiento de los servicios y otras actividades inherentes del centro, en concordancia a su presupuesto aprobado.

Planificar y coordinar la ejecución de actividades del centro recreativo y vacacional.

OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar el ambiente de control, estructura, seguridad, funciones y procedimientos, así como la confiabilidad de la información que se genera y registra en el Centro Vacacional El Filón.

ESPECIFICOS

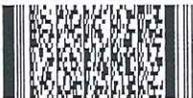
Determinar la correcta aplicación de las normativas en el registro, liquidación y control del fondo rotativo interno.

Evaluar si son oportunos los procedimientos administrativos y financieros.

Verificar si están debidamente establecidas (por escrito) las responsabilidades, en el desempeño de las funciones de los funcionarios y empleados públicos de acuerdo al manual de funciones.

Determinar el uso racional de los materiales e insumos y si están siendo

Licenciada
Nancy Gabriela Lam de León
Jefe Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social



controlados los ingresos en los libros de almacén y las salidas están registradas en tarjetas kardex y por medio de requisiciones.

Evaluar el registro y control de los inventarios de bienes fungibles y no fungibles, así como la elaboración de tarjetas de responsabilidad, que estén valorizadas, totalizadas, codificadas y actualizadas.

Revisar el estado físico de las instalaciones en su funcionamiento y presentación.

Analizar los procedimientos en el control de los bienes en desuso o inservibles y determinar si existen gestiones ante la Contraloría para la baja del inventario.

Determinar la eficiencia de los controles de asistencia del personal.

Establecer cuál es la asistencia porcentual de ocupación y visitas de usuarios a los centros vacacionales y recreativos .

ALCANCE

De conformidad con el nombramiento de auditoría interna número CUA 83253-1-2019, de fecha 22 de febrero del 2019, se indica practicar una auditoría de Gestión, en el Centro Vacacional el Filón, por el período del 01/02/2018 al 31/03/2019, y a la vez dar seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de la auditoría anterior.

INFORMACION EXAMINADA

Se aplicaron pruebas de cumplimiento y sustantivas para verificar la información presentada por los responsables de la unidad auditada, de tal manera que:

1. Se revisaron los libros de inventario, asistencia del personal, combustible y almacén, verificando que estén operados oportunamente, en forma idónea y que estén autorizados por la Contraloría General de Cuentas.
2. Se verificaron que los bienes, insumos y suministros tengan su respectiva tarjeta kardex (ingresos, egresos y saldo).
3. Se evaluaron las tarjetas de responsabilidad de cada empleado.
4. Se evaluaron las funciones y control de asistencia del personal de la Dirección.
5. Se verificó el estado físico de las instalaciones en su presentación y funcionalidad.

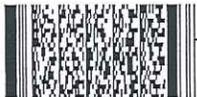
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Licenciada
Nancy Gabriela Lam de León
Jefe Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social



Nos constituimos en el Centro Vacacional El Filón, para evaluar básicamente la administración de bienes muebles, servicios y el control interno en la administración organizativa, determinando inconsistencias relevantes que se detallan en el siguiente hallazgo.

Licenciada
Nancy Gabriela Lam de León
Jefe Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social



HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

INCONSISTENCIAS EN EL AREA DE INVENTARIO

Condición

Se estableció en la evaluación realizada en el Centro Vacacional el Filón que no tiene un encargado nombrado para la unidad de inventario y además se determinaron las inconsistencias siguientes:

1. Dos saunas portátiles se encuentran sin ser utilizadas desde el año 2016.
2. Dos equipos de cómputo, una impresora multifuncional y un tractor para chapear grama no cuentan con código de sicoín y no se encuentran cargados a ninguna tarjeta de responsabilidad.
3. Se estableció que se suscribieron las actas No. 25 y 26 de fecha dieciséis y diecisiete de octubre del año 2013 para darle de baja a los bienes inservibles, sin embargo a la fecha no se ha dado seguimiento al trámite de baja.
4. No hay listado de bienes en desuso que se encuentran en el edificio abandonado.

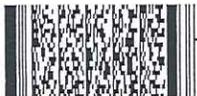
Criterio

La circular No. 3-57 Instrucciones sobre la formación, control y rendición de inventarios de las oficinas públicas, establece en la Sección de **DISMINUCIONES y BAJAS DE INVENTARIOS**, que las bajas de inventario pueden ocurrir por cualquiera de los siguientes conceptos, entre otros, por desuso, venta o permuta. **DISPOSICIONES GENERALES.** Tarjetas de Responsabilidad. "Con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el inventario, los bienes por los cuales responde cada funcionario o empleado público..."

La circular No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, en el numeral **2.2 ORGANIZACIÓN INTERNA DE LAS ENTIDADES** establece en el párrafo **SUPERVISIÓN**, estipula que: "Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos".

Acuerdo Gubernativo Número 217-94 reglamento De Inventarios De Los Bienes Muebles De La Administración Publica **ARTICULO 4.** Para los casos de baja, por destrucción de bienes inservibles, que no sea posible reparar o utilizar,

Licenciada
 Nancy Gabriela Lam de León
 Jefe Unidad de Auditoría Interna
 Ministerio de Trabajo y Previsión Social



se deberá suscribir acta describiéndolos, separando aquellos que tengan componentes de metal e indicándose su valor registrado. Con certificaciones del acta y del ingreso al inventario, se deberá solicitar a la autoridad superior correspondiente, que autorice la continuación del trámite. Obtenida la misma, se enviará lo actuado a la Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, para que designe un delegado y solicite la intervención de un auditor de la Contraloría General de Cuentas, para que procedan a la verificación, luego de lo cual, se ordenará la destrucción o incineración de los mismos, suscribiéndose acta y compulsando copias certificadas a las dependencias relacionadas.

Acuerdo Ministerial Número 284-A-2012, Asignar las funciones sustantivas, Administrativas, de apoyo técnico y coordinación a las dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en su artículo 10 Unidad de Administración Financiera (UDAF) en el numeral 10 establece Velar por que los registros de inventarios de bienes muebles e inmuebles estén actualizados, conforme las leyes y normas aplicables a través del Departamento de Inventarios y el numeral 11 Supervisar y asesorar en la aplicación de registros de inventarios y cajas chicas, en las Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales, Centros Recreativos y Vacacionales.

Causa

No tener nombrado a un encargado de inventarios permite que se originen una serie de inconsistencias en el registro y control tanto en uso como en desuso.

Efecto

No tener a una persona responsable que lleve control de los bienes fungibles, permite que estos pueden extraviarse y por los que se encuentran en desuso, no se cumpla con efectuar el trámite de baja oportuno ante Contabilidad del Estado y ocupen espacios innecesarios en el Centro Vacacional.

Recomendación

Que el Director de Recreación del Trabajador del Estado haga las gestiones necesarias para que le sea autorizado nombrar a un encargado del área de inventarios e instruirlo para levantar un inventario físico y se actualicen los libros de registro en el Centro Vacacional. Adicionalmente Instruya a quien considere y coordine con la Sección de Inventarios de la Unidad de Administración Financiera, se aplique el procedimiento para darle trámite de baja a los bienes inservibles.

Comentario de los Responsables

EL DIRECTOR DE RECREACION DEL TRABAJADOR DEL ESTADO, LICENCIADO PEDRO SAÚL MORENO HERNANDEZ, presentó respuesta en oficio DR-00681-2019-PSMH/cfqp de fecha 09 de abril de 2019 de la siguiente

Licenciada
Nancy Gabriela Lam de León
Jefe Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social



manera:

En respuesta al oficio Udai-103-2019, de fecha 04 de abril de 2019, donde se hace referencia a la auditoría de gestión según nombramiento No. 83253-1-2019, en el Centro Vacacional El Filón, por el periodo comprendido del 1 de febrero de 2018 al 31 de marzo 2019.

HALLAZGO No. 1

INCONSISTENCIAS EN EL ÁREA DE INVENTARIO:

CONDICIÓN:

Se estableció en la evaluación realizada en el Centro Vacacional el Filón que no tiene un encargado para la unidad de inventario y además se determinó las inconsistencias siguientes:

1. Dos saunas portátiles se encuentran sin ser utilizadas desde el año 2016.
2. Dos equipos de cómputo, una impresora multifuncional y un tractor para chapear a ninguna tarjeta de responsabilidad.
3. Se estableció que se suscribieron las actas No. 25 y 26 de fecha dieciséis y diecisiete de octubre del año 2013 para darle de baja a los bienes inservibles, sin embargo a la fecha no se ha dado seguimiento al trámite de baja.
4. No hay listado de bienes en desuso que se encuentran en el edificio abandonado.

RESPUESTA:

En referencia al hallazgo que se manifiesta anteriormente, esta administración en su momento solicito un informe circunstanciado al Señor Néstor Giovanni Tote López, como encargado de inventarios del Centro Vacacional El Filón. Pero como en el caso anterior no se ha tenido respuesta por parte del señor Tote.

Por tal motivo al enterarme de estas deficiencias fue nombrado el señor Jorge Alberto Arango, para que le dé trámite a todos los bienes que se encuentren para darles de baja de los centros de los Centros el Filón y de Ninfas, por medio del oficio 655-2019 de fecha 04 de abril de 2019, ya que actualmente se está gestionando el trámite de baja a bienes en el Centro Vacacional de Casa Contenta.

EL CORDINADOR DE INVENTARIOS-UDAF- SEÑOR JOSE LUIS CUELLAR, presento respuesta en Oficio UDAFINV/CNTA 31-2019 JLCR de fecha 09 de abril

Licenciada
 Nancy Gabriela Zamora de León
 Jefe Unidad de Auditoría Interna
 Ministerio de Trabajo y Previsión Social



del 2019 de la siguiente manera:

El motivo de la presente es con relación al oficio UDAI-103-2019, de fecha 04 de abril del 2019; por medio del cual solicita se emitan comentarios y presentar pruebas de descargo para que se evalúen y se determine si procede a darse por desvanecidos o bien se confirme lo siguiente:

DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO HALLAZGO No. 1 INCONSISTENCIAS EN EL ÁREA DE INVENTARIOS.

CONDICION

Se estableció en la evaluación realizada en el Centro Vacacional el Filón que no tiene un encargado nombrado para la Unidad de inventario y además se determinó las inconsistencias siguientes:

1. Dos saunas portátiles sin ser utilizado desde el año 2016.

La Sección de Inventarios es responsable de realizar el registro de bienes dentro del Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN- a la Unidad Administrativa que lo solicita, mas no del manejo o uso de los bienes ya que para ello existe un administrador responsable de los bienes y manejo de los mismos en el Centro Vacacional el Filón.

1. Dos equipos de cómputo, una impresora multifuncional y un tractor para chapear grama, no cuentan con código de SICOIN y no se encuentran asignados a tarjeta de responsabilidad.

Se adjuntan copias simples de las tarjetas de responsabilidad 5095 y5096 donde se encuentran asignados dichos bienes.

1. Suscripción de Actas No. 25 y 26 de fecha 17 de octubre del 2013 para trámite de baja de bienes, sin embargo no se ha dado seguimiento a las mismas.

Las Actas en mención son firmadas por la señora Aura Marilú Valenzuela encargada de inventario en ese entonces, por lo que debió de dar seguimiento al trámite correspondiente de las mismas.

La señora Marilú Valenzuela, fue removida de su cargo como encargada de inventarios y nombrando al señor Néstor Tote en su lugar, según memorándum No. 12-2014 de fecha 21 de marzo del 2014, firmado por el Ing. Edwin Raúl Hernández García Administrador a.i. del Centro Vacacional el Filón.

Sin embargo se hace de su conocimiento que en fecha 12 de mayo del 2014 se entregaron a la Dirección de Recreación las certificaciones de las actas 25 y 26,

Licenciada
Nancy Gabriela Lam de León
Jefe Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social



fueron recibidas por la señora Karla Zamora a las 12:10, para trámite correspondiente.

La sección de inventarios a la fecha no ha recibido información de la Dirección de Recreación y del Centro Vacacional el Filón, de dichas actas para realizar el trámite correspondiente.

Se Adjuntan copias simples de las Certificaciones de las Actas 25 y 26.

1. No hay listado de bienes en desuso que se encuentran en el edificio abandonado

Se adjunta listado de bienes que se encuentran ubicados en el edificio del Centro Vacacional el Filón.

EL AMA DE LLAVES DEL CENTRO VACACIONAL EL FILON, presento respuesta sin número de oficio con fecha 10 de abril del 2019 de la siguiente manera.

Por este medio presento a discusión de hallazgos, que me fue notificado vía electrónica, por medio de Oficio UDAI No.103-2019, de fecha 04 de abril del 2019, a las 15 horas, razón por la cual este medio presento los comentarios y pruebas de descargo, las cuales solicito sean admitidos para su posterior valoración y que los posibles hallazgos que fueron determinados para la Unidad de Auditoría Interna, sean evaluados y en su momento oportuno se declaren desvanecidos.

HALLAZGO No. 1

INCONSISTENCIAS EN EL ÁREA DE INVENTARIO

CONDICIÓN:

1. Se estableció en la evaluación realizada en el Centro Vacacional el Filón que no tiene un encargado para la unidad de inventario y además se determinó las inconsistencias siguientes: Dos saunas portátiles se encuentran sin ser utilizadas desde el año 2016.
2. Dos equipos de cómputo, una impresora multifuncional y un tractor para chapear a ninguna tarjeta de responsabilidad.
3. Se estableció que se suscribieron las actas No. 25 y 26 de fecha dieciséis y diecisiete de octubre del año 2013 para darle de baja a los bienes inservibles, sin embargo a la fecha no se ha dado seguimiento al trámite de baja.
4. No hay listado de bienes en desuso que se encuentran en el edificio abandonado.

JUSTIFICACION

1. En cuanto a las saunas que se encuentran en desuso esto se debe a que no contamos con personal para el uso de los Saunas y no hemos recibido



Licenciada
Gabriela Sam de León
Jefe Unidad de Auditoría Interna
Previsión Social

Capacitación para el uso de los mismos.

2. Un Equipo de Computo e Impresora Multifuncional se encuentra registrados en Tarjeta de Responsabilidad No.5095 a Nombre Francisca Margarita Hernández. Se adjunta copia de tarjeta.
3. Tractor para Chapear Grama se encuentra Registrado en Tarjeta de Responsabilidad No. 5096 a Nombre del Señor Isaías Antonio Álvarez Cáceres. Se Adjunta copia de Tarjeta.
4. En cuanto al otro equipo de Cómputo no tiene código de Sicoín y no se encuentra cargado en Tarjeta de Responsabilidad.
5. Los expedientes de baja fueron entregados a la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado para que realizaran el trámite correspondiente el día 12 de mayo dos mil catorce.
6. Debido a que el señor Néstor Giovanni Tote López, quien es Encargado de Inventario del Centro no se ha presentado a realizar Inventario no se tiene un listado de los bienes en resguardo en el Edificio Abandonado.

Comentario de Auditoría

Al evaluar los medios de prueba y comentarios por escrito presentados por los responsables, se confirma el hallazgo para el Licenciado Pedro Saúl Moreno Hernández por los numerales 1,2 y 3; toda vez que es el quien debe asegurarse que cada centro lleve un control y registro apropiado de su inventario. Se desvanece el hallazgo para las siguientes personas: Señora Francisca Margarita Hernández, Ama de llaves y al Señor José Luis Cuellar, Coordinador de Inventarios, ya que en el caso de la Sra. Hernández es personal de apoyo del centro y los comentarios y documentos de descargo presentados por ambas personas son suficientes para desvanecer los hallazgos.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

El 21 de junio de 2018, se ejecutó la auditoría de gestión en el Centro Vacacional el Filón; según CUA 70965-1-2018, en el cual se formularon los siguientes hallazgos: 1) Vehiculos sin dar de baja y con inconsistencia, se determinó que la recomendación no fue cumplida. 2) Libros de Control Administrativo sin autorización de Autoridades Superiores, este hallazgo se encuentra en proceso. 3) Encargados del Centro Vacacional El Filón sin Nombramientos para ejecutar sus cargos, se determinó que la recomendación no fue cumplida.

Licenciada
Nancy Gabriela Lam de León
Jefe Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	PEDRO SAUL MORENO HERNANDEZ	DIRECTOR DE RECREACION	07/08/2018	

Licenciada
Nancy Gabriela Lam de León
Jefe Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social



COMISION DE AUDITORIA



SANDRA ELIZABETH VICENTE SOCH
Auditor



EDWIN ROBERTO ARANA VASQUEZ
Supervisor



NANCY GABRIELA LAM DE LEÓN
Directora de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

